

0557-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0429-DRPP-2024 de las diez horas con treinta y uno minutos del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **RENACER DEMOCRATICO**, que en la estructura del cantón **SAN RAMON**, de la provincia de **ALAJUELA**, no fue posible acreditar el nombramiento facultativo de María Isabel Ramírez Castro, cédula de identidad 203570857, como delegada territorial suplente por ostentar doble militancia con el partido Accesibilidad sin Exclusión.

Posteriormente en fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, la señora María Isabel Ramírez Castro, cédula de identidad 203570857, presenta ante la oficina regional de San Ramón, carta de renuncia al partido Accesibilidad sin Exclusión, misma que fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108710384	CARLOS EDUARDO BLANCO FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601810048	SEIDY VILLALOBOS CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
113980451	FRANCISCO ANTONIO LEON RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
602910112	ARELYS DE LOS ANGELES BADILLA SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
203940254	JOSE FABIO ALVARADO RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
205670878	MARIA GABRIELA JIMENEZ FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204100780	MAINOR RAMIREZ QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602910112	ARELYS DE LOS ANGELES BADILLA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108710384	CARLOS EDUARDO BLANCO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203940254	JOSE FABIO ALVARADO RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810048	SEIDY VILLALOBOS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
602430228	WALTER MURILLO QUINTANILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206520290	GABRIEL DE JESUS BENAVIDES CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
203900109	JOSE MARTIN SANTAMARIA PORRAS	TERRITORIAL SUPLENTE

205670878	MARIA GABRIELA JIMENEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203890353	MARIA ISABEL VARELA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203570857	MARIA ISABEL RAMIREZ CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 02998, 3480-2024